

**CONSEJO DE FACULTAD
SESIÓN EXTRAORDINARIA****Fecha: 16 – 12 - 2022**

En la ciudad de Trujillo, del viernes 16 de diciembre de 2022, a las 9:00 am, de conformidad con el Estatuto de la Universidad Privada Antenor Orrego, en la sala de sesiones de la FCCEE; declararon formalmente instalada la sesión extraordinaria los integrantes del Consejo de Facultad de Ciencias Económicas, bajo la presidencia del señor decano Dr. José Castañeda Nassi, con la asistencia de los siguientes Consejeros: Dra. Lucero Uceda Dávila, Dr. Ricardo León Mantilla, Dr. Sandro Barrantes García, Ms. Iris Fiestas Dejo, Dr. Luis Flores Rodríguez (Director del Programa de Estudio de Administración) y Mg. Luz Gorriti Delgado (Directora del Programa de Estudio de Economía y Negocios Internacionales) y estudiante Mariateresa Rodríguez Del Águila. Actuó como Secretario el Dr. Manuel Angulo Burgos.

Comprobado el quórum reglamentario, el Sr. Presidente del Consejo declaró abierta la sesión y se procedió al desarrollo de la misma, indicándose que, con la citación, vía correo electrónico institucional, se remitió a cada consejero la siguiente agenda:

- 1. GRADOS Y TÍTULOS**
- 2. OFICIO-N°0662-2022-PEC-FCCEE-UPAO, CONCURSO PARA CONTRATO DOCENTE - SEMESTRE 2023 10 – SEDE TRUJILLO, PROGRAMA DE ESTUDIO DE CONTABILIDAD.**
- 3. OFICIO-N°0663-2022-PEC-FCCEE-UPAO, CONCURSO PARA CONTRATO DOCENTE - SEMESTRE 2023 10 – FILIAL PIURA, PROGRAMA DE ESTUDIO DE CONTABILIDAD.**
- 4. OFICIO-N°0665-2022-PEC-FCCEE-UPAO, PROYECTO FORMATIVO ACTUALIZADO AL 2022-20 DEL PROGRAMA DE ESTUDIO DE CONTABILIDAD.**
- 5. OFICIO N°0741-2022-PEA-FCCEE-UPAO, ACTUALIZACIÓN DEL PROYECTO FORMATIVO PROGRAMA DE ESTUDIO DE ADMINISTRACIÓN.**
- 6. OFICIO N.°1085-2022-VAC-UPAO, AUTORIZACIÓN DE CONTRATACIÓN DE DOCENTES POR MODALIDAD DE CONCURSO, A PLAZO DETERMINADO, TIEMPO PARCIAL, PARA EL PROGRAMA DE ESTUDIO DE ADMINISTRACIÓN, EN EL SEMESTRE ACADÉMICO 2023-10, SEDE TRUJILLO.**
- 7. CASO ESTUDIANTE DEL PROGRAMA DE ESTUDIO DE ADMINISTRACIÓN – SOBRE ALEGATOS.**
- 8. DESIGNACIÓN DEL COORDINADOR DEL PROGRAMA CRECE DE LA FCCEE.**

DESARROLLO DE LA SESIÓN**1. GRADOS Y TÍTULOS**

El señor Presidente del Consejo dio cuenta de los expedientes para grado académico de bachiller y título profesional que se han tramitado a través del Programa de Estudio de Contabilidad, los mismos que cuenta con su visto bueno.

El señor Presidente indicó que, habiendo cumplido con el procedimiento reglamentario, solicita al Consejo aprobar los grados académicos y títulos profesionales sometidos a consideración.

GRADOS ACADÉMICOS DE BACHILLER**PROGRAMA DE ESTUDIO DE CONTABILIDAD, PRESENCIAL – SEDE TRUJILLO:****ACUERDO:****Aprobar el grado académico de bachiller en Ciencias Económicas para la egresada:****VARGAS LINGAN OFELIA EDITA.**



PROGRAMA DE ESTUDIO DE CONTABILIDAD, PRESENCIAL – FILIAL PIURA:

ACUERDO:

Aprobar el grado académico de bachiller en Ciencias Económicas para el egresado:
SANCARRANCO BACA HILDEMARO.

PROGRAMA DE ESTUDIO DE CONTABILIDAD, PRESENCIAL – FILIAL PIURA, CON EXONERACIÓN DE MONOGRAFÍA:

ACUERDO:

Aprobar el grado académico de bachiller en Ciencias Económicas para la egresada:
CORNEJO CANGO KATHERINE PAOLA.

TÍTULOS PROFESIONALES

PROGRAMA DE ESTUDIO DE CONTABILIDAD, PRESENCIAL – SEDE TRUJILLO

ACUERDO:

Aprobar el Título Profesional de Contador Público para los bachilleres:
OCHOA ACEVEDO ARY JERSON SANTIAGO, REBAZA AGREDA KAREN ELISABET y
TERRONES ANCAJIMA STEFANY FRANCIS.

PROGRAMA DE ESTUDIO DE CONTABILIDAD, PRESENCIAL – FILIAL PIURA:

ACUERDO:

Aprobar el Título Profesional de Contador Público para la bachiller:
ALZAMORA ALZAMORA SHEYLA ANABEL.

2. OFICIO-N°0662-2022-PEC-FCCEE-UPAO, CONCURSO PARA CONTRATO DOCENTE - SEMESTRE 2023 10 – SEDE TRUJILLO, PROGRAMA DE ESTUDIO DE CONTABILIDAD.

El Presidente del Consejo solicita se de lectura al oficio. Se procede con la lectura.

El Dr. José Castañeda Nassi, solicita la intervención del Director del Programa de Estudio de Contabilidad.

El Ms. Ricardo León Mantilla, manifiesta que de conformidad con las disposiciones estatutarias y reglamentarias que norma la realización del proceso descrito y en aplicación de lo prescrito en los artículos 64°, 65° y 66° del Reglamento de Docente de la Universidad Privada Antenor Orrego, el pedido es evaluado por el decano y aprobado por Consejo de Facultad;

Que, de conformidad con el Reglamento Docente, el Director del Programa de Estudio de ha remitido a la Facultad de Ciencias Económicas, el Oficio N° 0662-2022-PEC-FCCEE-UPAO, con el que solicita contratación de cuatro (4) profesionales para labor docente, según detalle:

ASIGNATURA	HORAS	PLAZA	TIPO DE CONTRATO
ÁREA: FINANCIERA • CONT-301 – Contabilidad Financiera I	06 06	01	Plazo determinado
ASIGNATURA ÁREA: FINANCIERA • CONT-303 – Contabilidad Financiera III	06 06	01	Plazo determinado
ASIGNATURA ÁREA: COSTOS • CONT-211 – Costos II	10 10	01	Plazo determinado
ASIGNATURA ÁREA: AUDITORIA II • CONT-351 – Auditoria II	06 06	01	Plazo determinado



El decano pone la solicitud a consideración del Consejo de Facultad, para tomar el acuerdo.

El Consejo de Facultad por unanimidad da su aprobación.

ACUERDO:

Aprobar la solicitud para selección de cuatro (04) profesionales para labor docente por contrato a plazo determinado, Semestre Académico 2023-10, Programa de Estudio de Contabilidad, para atender requerimientos de carga lectiva en Sede Trujillo, tal como se detalla:

ASIGNATURA	HORAS	PLAZA	TIPO DE CONTRATO
ÁREA: FINANCIERA • CONT-301 – Contabilidad Financiera I	06 06	01	Plazo determinado
ASIGNATURA	HORAS	PLAZA	TIPO DE CONTRATO
ÁREA: FINANCIERA • CONT-303 – Contabilidad Financiera III	06 06	01	Plazo determinado
ASIGNATURA	HORAS	PLAZA	TIPO DE CONTRATO
ÁREA: COSTOS • CONT-211 – Costos II	10 10	01	Plazo determinado
ASIGNATURA	HORAS	PLAZA	TIPO DE CONTRATO
ÁREA: AUDITORIA II • CONT-351 – Auditoria II	06 06	01	Plazo determinado

Asimismo, aprobar las bases y cronograma que rigen el procedimiento de la selección para la contratación docente.

3. OFICIO-N°0663-2022-PEC-FCCEE-UPAO, CONCURSO PARA CONTRATO DOCENTE - SEMESTRE 2023 10 – FILIAL PIURA, PROGRAMA DE ESTUDIO DE CONTABILIDAD.

El Presidente del Consejo solicita se de lectura al oficio. Se procede con la lectura.

El Dr. José Castañeda Nassi, solicita la intervención del Director del Programa de Estudio de Contabilidad.

El Ms. Ricardo León Mantilla, manifiesta que de conformidad con las disposiciones estatutarias y reglamentarias que norma la realización del proceso descrito y en aplicación de lo prescrito en los artículos 64°, 65° y 66° del Reglamento de Docente de la Universidad Privada Antenor Orrego, el pedido es evaluado por el decano y aprobado por Consejo de Facultad;

Que, de conformidad con el Reglamento Docente, el Director del Programa de Estudio de ha remitido a la Facultad de Ciencias Económicas, el Oficio N° 0663-2022-PEC-FCCEE-UPAO, con el que solicita contratación de cinco (5) profesionales para labor docente, según detalle:

ASIGNATURA	HORAS	PLAZA	TIPO DE CONTRATO
ÁREA: FINANCIERA • CONT-303 – Contabilidad Financiera III	06 06	01	Plazo determinado
ASIGNATURA	HORAS	PLAZA	TIPO DE CONTRATO
ÁREA: COSTOS • CONT-357 – Costos por Sectores Económicos	06 06	01	Plazo determinado
ASIGNATURA	HORAS	PLAZA	TIPO DE CONTRATO
ÁREA: INVESTIGACION • CONT-354 – Trabajo de Investigación	04 04	01	Plazo determinado
ASIGNATURA	HORAS	PLAZA	TIPO DE CONTRATO
ÁREA: GUBERNAMENTAL • CONT-338 – Gestión Pública	06 06	01	Plazo determinado
ASIGNATURA	HORAS	PLAZA	TIPO DE CONTRATO
ÁREA: GERENCIAL • CONT-331 – Contabilidad Gerencial	06 06	01	Plazo determinado



El decano pone la solicitud a consideración del Consejo de Facultad, para tomar el acuerdo.

El Consejo de Facultad por unanimidad da su aprobación.

ACUERDO:

Aprobar la solicitud para selección de cinco (05) profesionales para labor docente por contrato a plazo determinado, Semestre Académico 2023-10, Programa de Estudio de Contabilidad, para atender requerimientos de carga lectiva en Filial Piura, tal como se detalla:

ASIGNATURA	HORAS	PLAZA	TIPO DE CONTRATO
ÁREA: FINANCIERA • CONT-303 – Contabilidad Financiera III	06 06	01	Plazo determinado
ASIGNATURA	HORAS	PLAZA	TIPO DE CONTRATO
ÁREA: COSTOS • CONT-357 – Costos por Sectores Económicos	06 06	01	Plazo determinado
ASIGNATURA	HORAS	PLAZA	TIPO DE CONTRATO
ÁREA: INVESTIGACION • CONT-354 – Trabajo de Investigación	04 04	01	Plazo determinado
ASIGNATURA	HORAS	PLAZA	TIPO DE CONTRATO
ÁREA: GUBERNAMENTAL • CONT-338 – Gestión Pública	06 06	01	Plazo determinado
ASIGNATURA	HORAS	PLAZA	TIPO DE CONTRATO
ÁREA: GERENCIAL • CONT-331 – Contabilidad Gerencial	06 06	01	Plazo determinado

Asimismo, aprobar las bases y cronograma que rigen el procedimiento de la selección para la contratación docente.

4. OFICIO-N°0665-2022-PEC- _FCCEE-UPAO, PROYECTO FORMATIVO ACTUALIZADO AL 2022-20 DEL PROGRAMA DE ESTUDIO DE CONTABILIDAD.

El Presidente del Consejo solicita se de lectura al oficio. Se procede con la lectura.

El Dr. José Castañeda Nassi, solicita la intervención del Director del Programa de Estudio de Contabilidad.

El Ms. Ricardo León Mantilla, manifiesta que mediante RCD N°105-2020-SUNEDU/CD, se establecen los lineamientos para actualizar en el proyecto formativo el 20% de créditos en la modalidad NPR. Por Resolución de Consejo Directivo N° 351-2018-CD-UPAO, se aprueba la Directiva para la actualización de los Proyectos Formativos de los Programas de Estudio de la Universidad. Asimismo, por Resolución de Consejo Directivo N° 308-2019-CD-UPAO, se actualiza la Directiva para la actualización y Gestión de los Proyectos Formativos de los Programas de Estudio de la Universidad. También manifiesta que mediante Oficio-N° 0665-2022- PEC- _FCCEE-UPAO, remite la propuesta de actualización del Proyecto Formativo 2022-20 del Programa de Estudio de Contabilidad, el mismo que cuenta con opinión favorable de la Jefa de la Oficina de Gestión Académica; por lo que solicita la aprobación para continuidad del trámite.

El señor Decano, en mérito a la Directiva para la actualización de los Proyectos Formativos de los Programas de Estudio, aprobada mediante Resolución N° 351-2018-CD-UPAO, somete la propuesta a consideración del Consejo de Facultad para su aprobación. Por tanto, solicita tomar el acuerdo respectivo.

El Consejo de Facultad por unanimidad da su aprobación.

ACUERDO:

Aprobar la actualización del Proyecto Formativo 2022-20 del Programa de Estudio de Contabilidad, en los términos propuestos.



5. OFICIO N°0741-2022-PEA-FCCEE-UPAO, ACTUALIZACIÓN DEL PROYECTO FORMATIVO PROGRAMA DE ESTUDIO DE ADMINISTRACIÓN.

El Presidente del Consejo solicita se de lectura al oficio. Se procede con la lectura.

El Dr. José Castañeda Nassi, solicita la intervención del Director del Programa de Estudio de Administración.

El Mg. Luis Flores Rodríguez, manifiesta que mediante RCD N°105-2020-SUNEDU/CD, se establecen los lineamientos para actualizar en el proyecto formativo el 20% de créditos en la modalidad NPR. Por Resolución de Consejo Directivo N° 351-2018-CD-UPAO, se aprueba la Directiva para la actualización de los Proyectos Formativos de los Programas de Estudio de la Universidad. Asimismo, por Resolución de Consejo Directivo N° 308-2019-CD-UPAO, se actualiza la Directiva para la actualización y Gestión de los Proyectos Formativos de los Programas de Estudio de la Universidad. También manifiesta que mediante OFICIO N°0741-2022-PEA-FCCEE-UPAO, remite la propuesta de actualización del Proyecto Formativo 2022-20 del Programa de Estudio de Administración, el mismo que cuenta con opinión favorable de la Jefa de la Oficina de Gestión Académica; por lo que solicita la aprobación para continuidad del trámite.

El señor Decano, en mérito a la Directiva para la actualización de los Proyectos Formativos de los Programas de Estudio, aprobada mediante Resolución N° 351-2018-CD-UPAO, somete la propuesta a consideración del Consejo de Facultad para su aprobación. Por tanto, solicita tomar el acuerdo respectivo.

El Consejo de Facultad por unanimidad da su aprobación.

ACUERDO:

Aprobar la actualización del Proyecto Formativo 2022-20 del Programa de Estudio de Administración, en los términos propuestos.

6. OFICIO N.°1085-2022-VAC-UPAO, AUTORIZACIÓN DE CONTRATACIÓN DE DOCENTES POR MODALIDAD DE CONCURSO, A PLAZO DETERMINADO, TIEMPO PARCIAL, PARA EL PROGRAMA DE ESTUDIO DE ADMINISTRACIÓN, EN EL SEMESTRE ACADÉMICO 2023-10, SEDE TRUJILLO.

El Presidente del Consejo solicita se de lectura al oficio. Se procede con la lectura.

El Dr. José Castañeda Nassi, solicita la intervención del Director del Programa de Estudio de Administración.

El Dr. José Castañeda Nassi, manifiesta que mediante Que, de conformidad con el Reglamento Docente, artículos 63° al 67° y lo prescrito en el Art. 68° del Reglamento Docente, debe conformarse la Comisión de evaluación de postulantes, para contrato de ocho (08) profesionales para labor docente a plazo determinado, tiempo parcial. Asimismo, en mérito a la autorización del Vicerrectorado Académico, propone ante el Consejo de Facultad la conformación de la Comisión de Evaluación con los siguientes integrantes: Dr. JOSE CASTAÑEDA NASSI, quien la preside, Mg. LUIS FLORES RODRIGUEZ y Dr. MANUEL ANGULO BURGOS, y se disponga la realización del proceso para el proceso de selección. Por lo que solicita al Consejo tomar el acuerdo respectivo.

El Consejo de Facultad por unanimidad acuerda.

ACUERDO:

DISPONER la realización de Proceso de Evaluación de Postulantes para contrato a plazo



determinado de ocho (08) profesionales para labor docente, Programa de Estudio de Administración, Semestre Académico 2023-10, para atender requerimiento de docente de especialidad en Sede Trujillo. Asimismo, conformar la Comisión de Evaluación encargada de conducir el proceso para la selección de ocho (08) profesionales para labor docente por contrato a plazo determinado, Programa de Estudio de Administración, Semestre Académico 2023-10, Sede Trujillo, con los siguientes integrantes: Dr. José Castañeda Nassi, Mg. Luis Flores Rodríguez y Dr. Manuel Angulo Burgos.

7. CASO ESTUDIANTE DEL PROGRAMA DE ESTUDIO DE ADMINISTRACIÓN – SOBRE ALEGATOS.

El decano solicita se de lectura al expediente. Se procede con la lectura.

El señor decano manifiesta que el artículo 90° de Ley N° 30220, Ley Universitaria, establece en los numerales 99.3 “Cumplir con esta Ley y con las normas internas de la universidad”, 99.4 “Respetar los derechos de los miembros de la comunidad universitaria y el principio de autoridad”, 99.5 “Respetar la autonomía universitaria y la inviolabilidad de las instalaciones universitarias” y 99.9 “Los demás que disponga el Estatuto de la Universidad”. En tal sentido, los estudiantes deben cumplir con la Ley Universitaria, dirigiendo sus esfuerzos al mejoramiento continuo y permanente de ésta. Asimismo, deben regir sus actos conforme a las normas establecidas por el Estatuto de la Universidad, el Reglamento de Estudiantes y las demás que señale la ley universitaria; indica que se tomó conocimiento sobre hechos suscitados en las redes sociales que generaron pánico en la comunidad universitaria y por ende afectación a la imagen de la universidad; según la información recibida, los hechos tenían como presunto responsable al estudiante del Programa de Estudio de Administración – Sede Trujillo JULIO ALBERTO PINO CARRANZA (ID: 000252583); por lo que se conformó una comisión de investigación, a fin de determinar si corresponde el inicio de un proceso disciplinario; toda vez que el artículo N.º 31 del Reglamento de Estudiantes, establece que la investigación de las posibles faltas será llevada a cabo por una comisión de investigación integrada por tres (3) miembros titulares y un (1) accesitario, los cuales deben ser docentes ordinarios. Esta comisión es designada por el Decano por cada caso presentado y estará conformada por un presidente, secretario y vocal; proponiendo a los docentes ordinarios, Dr. Cristóbal Napoleón Vilca García (Presidente), Mg. Luis Eduardo Amaya Lau (Secretario), Mg. Luis Alberto Flores Rodríguez (Vocal) y Dra. Lucero de los Remedios Uceda Dávila (Accesitaria), formalizando la propuesta mediante Resolución de decanato N° 0869-2022-FCCEE-D-UPAO;

Asimismo, informa que, de acuerdo con lo establecido en el Reglamento de Estudiantes, Capítulo III Del Procedimiento Disciplinario, etapa preliminar, imputación de cargos e informe final de instrucción, la Comisión de Investigación, presenta el DICTAMEN DE SANCIÓN DISCIPLINARIA, en los siguientes términos:

5.1. De lo actuado hasta el momento en esta etapa COGNITIVA previa a la imposición de una sanción disciplinaria, se tiene que existen medios probatorios suficientes y razonables de conductas imputables al alumno investigado JULIO ALBERTO PINO CARRANZA por el incumplimiento de sus deberes como estudiante, al realiza actos de carácter intimidatorio contra los miembros de la comunidad universitaria; sin embargo también existen circunstancias atenuantes de responsabilidad como tener un registro sin faltas ni ocurrencias similares.

5.2. Debe hacerse notar que el alumno investigado JULIO ALBERTO PINO CARRANZA, no ha sido sujeto de acciones y sanciones disciplinarias previas por incumplimiento de sus deberes y obligaciones; sin perjuicio de lo cual las que se imputan, acreditan y sustentan en este Dictamen revisten especial GRAVEDAD tipificada en: El artículo 19°, numeral 15°; del vigente Reglamento de Estudiantes de la Universidad Privada Antenor Orrego aprobado por Resolución N° 307- 2020-CD-UPAO.

Prosigue, el informe final de instrucción fue puesto a consideración del Consejo de Facultad, que en sesión ordinaria del 23 de noviembre de 2022, luego del análisis y el debate correspondiente, acordó



por unanimidad, notificar vía correo electrónico y mediante carta notarial al estudiante JULIO ALBERTO PINO CARRANZA, perteneciente al Programa de Estudio de Administración – Facultad de Ciencias Económicas, según lo establecido en el inciso 4° del artículo 35° del Reglamento de Estudiantes, el Informe Final de Instrucción suscrito por dicha Comisión de Investigación, otorgándole el plazo de cinco (5) días hábiles para la presentación de sus alegatos, los mismos que pueden ser de forma oral o escrita; para lo cual, debe de precisarlo de manera expresa. El estudiante JULIO ALBERTO PINO CARRANZA, mediante correo electrónico solicitó presentar sus alegatos en forma oral, acto que se llevó a cabo en sesión extraordinaria de Consejo de Facultad de fecha 14 de diciembre de 2022; lo cual, pone a consideración del consejo de facultad.

La Dra. Lucero Uceda Dávila, considera que el joven inexperto, ha pedido perdón, considera que no midió la magnitud del acto, ha hecho su mea culpa, está sufriendo y deberíamos darle una oportunidad.

El Mg. Luis Flores Rodríguez, considera que el joven no tiene maldad, en su documento de alegatos muestra coherencia en la redacción, debe estar muy preocupado por la posible sanción, habiendo pasado por todo el proceso de investigación, le servirá de experiencia, no ve mala intención, es un joven que trabaja, estudia y ha pedido perdón.

La estudiante Mariateresa Rodríguez Del Águila, manifiesta que algo que puede afectar a la Universidad no lo puede replicar, pues genera incertidumbre, a los 20 años no somos chiquillos, lo importantes es absolverlo al estudiante.

El Dr. José Castañeda Nassi, considera que se debe tomar la decisión sobre la base del informe de la comisión y los alegatos del estudiante. Manifiesta que el joven es sus clases está bien, trabaja, estudia, opina que debe estar en observación. Puntualiza que el estudiante tiene un buen performance académicamente, y opina por darle una oportunidad.

El Presidente del Consejo solicita tomar el acuerdo respectivo: Por la propuesta de sanción recomendada por la comisión o por la absolución en forma excepcional con llamada de atención severa.

El Consejo de Facultad en forma unánime acuerda:

ACUERDO:

Aplicar la sanción disciplinaria AMONESTACIÓN ESCRITA, consistente en una llamada de atención severa, al estudiante del Programa de Estudio de Administración – Sede Trujillo, JULIO ALBERTO PINO CARRANZA (ID: 000252583), por incumplimiento de deberes y obligaciones; sanción que tiene carácter excepcional por los atenuantes y alegatos expresados por el referido estudiante ante el Consejo de Facultad. Asimismo, establecer que la reincidencia del estudiante, JULIO ALBERTO PINO CARRANZA (ID: 000252583), dará lugar a una sanción mayor, tal como lo establece el artículo N.º 27 del Reglamento de Estudiantes.

9. DESIGNACIÓN DEL COORDINADOR DEL PROGRAMA CRECE DE LA FCCEE.

El Presidente del Consejo informa que de la dirección de Marketing has solicitado un coordinador para el Programa CRECE, para lo cual propone a la Ms. Mónica Llerena Fernández, por lo somete la propuesta a consideración del Consejo para su aprobación.

El Consejo de Facultad en forma unánime acuerda:

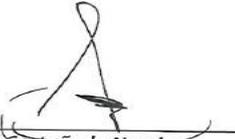
ACUERDO:

Aprobar la propuesta de designación como Coordinadora del Programa Crece de los Programas

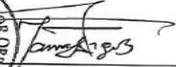


de Estudio de Administración y de Contabilidad, a la docente de la FCCEE MONICA LILIANA LLERENA FERNANDEZ, con asignación no lectiva de 20 horas semanal/mensual, a partir del 19 de diciembre de 2022.

Siendo las 11:20 am., del mismo día y habiéndose agotado la agenda, el señor Decano dio por concluida la presente sesión.




D^o. José Castañeda Nassi
Decano
Facultad Ciencias Económicas




D^o. Manuel Angulo Burgos
Secretario Académico
Facultad Ciencias Económicas